

● *Ministerio de Educación y Justicia*
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 18 de agosto de 1989.-

VISTO las Resoluciones nros. 137 y 138/89 del Consejo - Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante las cua_ les se solicita autorización para cursar simultáneamente asigna_ turas correlativas inmediatas, a los alumnos César Eduardo ACIS y Diego Javier KALTEMBACH, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes se hallan cursando asignaturas co- rrelativas inmediatas, simultáneamente.

● Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñan_ za en su dictamen del 17 de agosto aconsejó refrendar las Resolu_ ciones nros. 137 y 138/89 del Consejo Académico de la Facultad - Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las -- atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

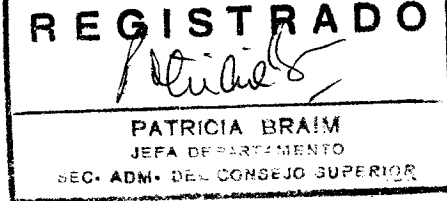
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

● ARTICULO 1°.- Prestar referendum a las Resoluciones nros. 137 y - 138/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blan_ ca, y autorizar el cursado simultáneo en el año 1989 de las asig_

///.-



● *Ministerio de Educación y Justicia*
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

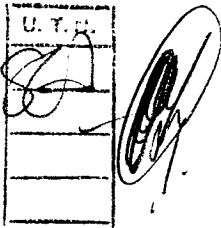
- 2 -

///.-

naturas Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica y de Estabi_ lidad, a los alumnos César Eduardo ACIS (Legajo nro. 5083-1) y - Diego Javier KALTEMBACH (Legajo nro. 5100-3), ambos de la especia_ lidad Eléctrica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 366 / 89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
Rector


Ing. CIRIO AL MURAD
SECRETARIO ACADEMICO